

Madrid, 24 de julio 2025

Monitorización de la preselección nacional de Maratón para el Campeonato del Mundo de Tokio 2025

(CAR de Sant Cugat, del 30 al 31 julio)

La Real Federación Española de Atletismo, a propuesta del Director Deportivo, organiza la actividad de monitorización de la Preselección Nacional de Maratón para el Campeonato del Mundo de Tokio 2025.

Como se establece en el artículo 46º del Reglamento de Licencias Federativas, para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia **RFEA en vigor** durante la presente temporada.

ATLETAS CONVOCADAS

LUENGO CASELLES, LAURA	1997	INDEPENDIENTE	EXTREMAUDRA
MAAYOUF CHAJRA, MAJIDA	1989	CLUB ASICS RUNNING	PAÍS VASCO
OUHADDOU NAFIE, FÁTIMA AZZAHARAA	1993	CLUB ASICS RUNNING	ANDALUCÍA

Coordinadores de la actividad:

ELCORO CANDIL, JAVIER

PEIRÓ GUIXOT, JOSÉ

Entrenadores personales:

DEL CAMPO VECINO, JUAN MANUEL

Servicios Médicos:

Servicio de Fisiología del CAR de Sant Cugat

CRITERIOS DE CONVOCATORIA

La Dirección Deportiva, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, ha considerado como criterio para la Convocatoria a la actividad:

- Atletas preseleccionados con opciones de representar al Equipo Nacional en la prueba de maratón en el Campeonato del Mundo de Tokio 2025.

ALOJAMIENTO Y PLAN DE VIAJE

Alojamiento: CAR de Sant Cugat (Av. Alcalde Barnils, 3, 5, 08174 Sant Cugat del Vallès, Barcelona)

Incorporación: 30 de julio a las 20:00h. Todos los participantes en la actividad deben incorporarse como lo indicado.

Regreso: 31 de julio a las 13:00h. Se recomienda que los billetes de regreso a los lugares de origen no sean antes de las 14:00.

Para solicitar el viaje se tendrá que contactar con la agencia BCD atletismo@bcdme.es antes del 27 de julio.

Para gestionar adecuadamente el billete se ha de enviar un correo a la agencia indicando la siguiente información: nombre de la actividad, nombre completo, DNI, lugar de procedencia, fecha del viaje de ida y de regreso, teléfono de contacto, y el número de actuación 25-001.

CONFIRMACIONES

Es requisito para asistir a la actividad que los participantes confirmen previamente su asistencia antes del **27 de julio a las 12:00 h** en el formulario correspondiente [enlace](#). La asistencia a esta actividad es de carácter obligatorio.

ENTORNO SEGURO

Los técnicos, oficiales, personal de apoyo o auxiliar y personal médico que participen en esta actividad deben facilitar su certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y la suscripción de las políticas, procedimientos y códigos de conducta de Salvaguardia y Protección de la RFEA, cumplimentando el formulario del siguiente [enlace](#).

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', conforme a las indicaciones que recibirán por correo electrónico y teniendo en cuenta lo siguiente:

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km está estipulado (conforme a normativa) en 0,26€. No se abonarán peajes de autopistas, ni parking, y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles. Deberá presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje, así como facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Para la justificación de los gastos de desplazamiento, se debe utilizar la aplicación GERSOFT UAPP – NOTAS DE GASTOS. Para cualquier duda o problema para acceder, se debe contactar con bleal@rfea.es

Nota importante: Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación solicitada, esta RFEA no se hará cargo de los gastos. La RFEA no abonará ningún gasto (billetes de tren, avión, autobús, kilometraje, manutención...) si no se ha realizado conforme al procedimiento indicado.

Numero de actuación a justificar: 25-001.

Los atletas no están autorizados a viajar en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

PROPUESTA DE PROGRAMA

PROPUESTA DE PROGRAMA			
30 de junio		31 de julio	
Hora	Actividad	Hora	Actividad
		8:00	Desayuno
		8:30	Análisis
		10:00	Test - Consistirán en 5 series de 2.800 metros con 1 minuto de recuperación, a ritmos de 3'26"/km.
		12:30	Fin de la monitorización
20:00	Incorporación	14:00	Regreso
20:30	Cena		
22:00	Reunión		

Los test estarán dirigidos por el Jefe de los Servicios Médicos de la RFEA, Christophe Ramírez y supervisados por el miembro del grupo de seguimiento de las pruebas de fondo de la RFEA, Javier Elcoro Candil. Consistirán en 5 series de 2.800 metros con 1 minuto de recuperación, a ritmos de 3'26"/km.

Ana Ballesteros Barrado

Directora del Área Legal & RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real

Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es